



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de Vigilante de obras, por promoción interna, designación tribunal y fecha de examen.

El señor Alcalde, ha dictado el Decreto de Alcaldía 536, de 8 de febrero, que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero: La aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión por turno de promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de Vigilante de Obras del Ayuntamiento de Basauri, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Grupo C2), con perfil lingüístico 1 de carácter no preceptivo.

DNI	1 apellido	2 apellido	Nombre
*****23-T	GONZALEZ	GONZALEZ	RAÚL

Segundo: Otorgar un plazo a los aspirantes de 10 días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación, para solicitar la subsanación de errores u omisiones o plantear reclamaciones contra la lista provisional. No podrá ser objeto de subsanación la presentación de la instancia fuera de plazo ni la existencia de errores u omisiones en la documentación acreditativa de los méritos.

Tercero: La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si las hubiere serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Cuarto: La admisión no supone la adquisición del derecho a no ser excluidos/as durante la tramitación del proceso, independientemente de la realización o no de todas las pruebas, cuando como consecuencia de la verificación de los datos o documentación aportada, se observe que no se posee la totalidad de los requisitos exigidos para la admisión y participación en el proceso selectivo. En tal caso, el Tribunal actuante elevará la correspondiente propuesta de exclusión para que, previa audiencia de la persona interesada, la Alcaldía Presidencia dicte la resolución oportuna.

Quinto: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria:

— Presidente:

- Titular: Iñaki Bañuelos Irusta.
Suplente: Delioma Franco Cabo.

— Secretaria:

- Titular: María Andrés Rodríguez.
Suplente: Ainhoa Idirin Merino.

— Vocales:

- Titular: Fernando Cherino García.
Suplente: Jesús Cherino García.
- Titular: Francisco Sánchez Márquez.
Suplente: Jose Fidel Huerga Pérez.

— IVAP:

- Titular: Cristina Alcalde Díaz.
Suplente: Juan Carlos Gómez Arrausi.



Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano competente cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el/la aspirantes podrán recusarlos conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo anterior.

Sexto: Determinar el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición: día 21 de marzo de 2024, a las 9:00 horas en la Brigada Municipal de Obras de Basauri (Kareaga Goikoa, kalea, 88).

Septimo: Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en la página Web del Ayuntamiento.

En Basauri, a 8 de febrero de 2024.—El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren